



Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0390** DE 2025
(**07 ABR 2025**)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 006 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$224.565.495) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202500781 del 03 de marzo de 2025 por valor de \$163.320.360, expedido por la División de Gestión Financiera y Resolución Rectoral No. 0351 del 26 de marzo de 2025 por valor de \$61.245.135 por la cual se constituye vigencia futura ordinaria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 006 de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de suministro, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria pública	07 de abril de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	07 de abril de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	09 de abril de 2025 hasta las 3:00 p.m.	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	10 de abril de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobre 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas <u>sobre No. 1.</u>	21 de abril de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Presentación de ofertas ÚNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico) y publicación del informe inicial.	22 de abril de 2025	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanales .	23 de abril de 2025 hasta las 3:00 p.m.	al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del informe final	24 de abril de 2025 hasta las 12:00 p.m.	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del <u>sobre No. 2</u> , fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación .	24 de abril de 2025 a las 2:00 p.m.	Sala de juntas/Vicerrectoría Administrativa, Calle 4 # 5-30 Segundo Piso - Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

Continuación Resolución Rectoral No. **0390**

de 2025

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los **07 ABR 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada – Vicerrectoría Administrativa *Hand*
Revisó: Gustavo Hernando Chaves - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa *Letty*
Revisó: Lady Cristina Paz – Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz – Vicerrector Administrativo *AM*
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica *PZ*